

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Noviembre 14 de 2017

EDICIÓN ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO No. 294 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNA LIBERACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2017.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a). Que mediante decreto No. 00070 de abril 7 de 2.017, fueron aplazados recursos del Sistema General de Participaciones por valor de Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos once mil setecientos treinta y seis pesos (\$44.649.911.736) Mcte.
- b). Que mediante decreto No. 0228 de Septiembre 28 de 2017 se liberaron recursos asignados en el documento Conpes No. 018 de Julio 2 de 2017 por valor de Seiscientos sesenta y siete millones veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos (\$667.028.764.) Mcte.
- c). Que el saldo pendiente por liberar es por la suma de Cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos (\$43.982.882.972) Mcte.
- d). Que el Departamento Nacional de Planeación mediante documento de distribución SGP-20 de 2017 de Septiembre 29 de 2017, distribuyó recursos por Sistema General de Participaciones para Educación, asignando al Departamento de Santander la suma de Cuarenta y cuatro mil noventa y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos (\$44.099.684.056) Mcte.
- e). Que por lo anteriormente expuesto es necesario liberar el saldo de los recursos que se encuentran aplazados por la suma de Cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos (\$43.982.882.972) Mcte.
- f). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- g). Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS en reunión del día 10 de Noviembre de 2017 según acta No. 029, aprobó la liberación de recursos por Sistema General de Participaciones vigencia 2017, por valor de Cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos (\$43.982.882.972) Mcte.
- h). Que el artículo 114 del Decreto No. 0333 del 9 de diciembre de 2016 establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto

favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora.”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander vigencia 2017, de los recursos del Sistema General de Participaciones así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Liberación de Ingresos	Liberación de Gastos
	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL		
TI	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS		
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación		
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S G P. Educación - Prestación de servicios		
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Personal Administrativo	7.380.612.066	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Prestación de servicios (CSF)	36.602.270.906	
0	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO		
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.1	Sueldos de personal de nómina		100.612.066
1.2	GASTOS GENERALES		
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		
1.2.1.2	Materiales y Suministros		100.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.11	Mantenimiento y reparaciones		100.000.000
1.2.4	Gastos De Bienestar Social y salud Ocupacional		100.000.000
A	INVERSIÓN		
A.1	EDUCACIÓN		
A.1.1	COBERTURA		
A.1.1.1	PAGO PERSONAL		
A.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		
A.1.1.1.1.1.1	Sueldos de personal de nómina		16.000.000.000
A.1.1.1.1.1.9	Prima de Navidad		16.823.574.776
A.1.1.1.2	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE		
A.1.1.1.2.1	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Liberación de Ingresos	Liberación de Gastos
A.1.1.1.2.1.1	Sueldos de personal de nómina		1.200.000.000
A.1.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
A.1.1.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL		
A.1.1.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
A.1.1.1.3.1.1.1	Sueldo de Personal de Nomina		1.800.000.000
A.1.1.1.3.1.1.3	PRIMA LEGALES		
A.1.1.1.3.1.1.3.1	Prima Técnica		180.000.000
A.1.1.6	Contratación de Aseo a los Establecimientos Educativos Estatales		2.000.000.000
A.1.1.7	Contratación de Vigilancia A los Establecimientos Educativos Estatales		3.000.000.000
A.1.2	CALIDAD - MATRICULA		
A.1.2.10.2	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar		1.500.000.000
A.1.4	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		
A.1.4.3	Conectividad		078.696.130
	TOTAL	43.982.882.972	43.982.882.972

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los 14 días del mes de noviembre de 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo. Bo. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: MILTON SINUCO RUEDA
Director Administrativo y Financiero

Janeth Gutiérrez Gómez
Profesional Especializado

CONTENIDO

DECRETO No. 294 1